



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. 1202-2023-P

Tena, 13 de diciembre de 2023

PARA: Ab. Jaime Eduardo Almeida Padilla
Director de Procuraduría Síndica, Encargado

ASUNTO: Disposición para el cumplimiento de recomendaciones del Informe DNP-0009-2022 y acciones correctivas.-

Mediante Oficio No 01835-DPN de fecha 03 de junio del 2022, suscrito por el Director Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, remitió el informe DPN-0009-2022 aprobado el examen especial a los estudios y diseños de proyectos, a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de obras realizadas por los procedimientos de cotización y licitación, por el período comprendido entre el 9 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre del 2018, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**. En el citado examen, practicado por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DPN-0006-2019, relacionado con el Examen Especial a los estudios y diseños de proyectos, a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de obras realizadas por los procedimientos de cotización y licitación, por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2018, documento en el que se emitieron 50 recomendaciones de las cuales 20 se cumplieron y 30 no se cumplieron

El artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, señala: “las recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...).”

Con el propósito de facilitar el análisis correspondiente, solicitamos se efectuó el siguiente procedimiento:

- Los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, deberán justificar mediante documentos, se procederá a la revisión en coordinación con los servidores públicos por cada uno de las Recomendaciones los informes aprobados y de ser necesario y pertinente se solicitará las copias correspondientes.

Remito a usted para conocimiento y cumplimiento a continuación las recomendaciones que se detallan:

Recomendaciones.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. 1202-2023-P

Tena, 13 de diciembre de 2023

“...10. Dispondrá y vigilará al Director de Gestión de Procuraduría Sindica, iniciar las acciones legales pertinentes, con respecto a la factura con en su contenido la cual no fue autorizada por el Servicio de Rentas Internas para su emisión, y que el oferente con RUC 1708040223001 presentó en su oferta para demostrar la propiedad y disponibilidad del equipo mínimo; previa la emisión de los informes respectivos(...)”.

“...12. Previo a autorizar el inicio de los procesos de contratación de obras, dispondrá al Director de Gestión de Procuraduría Sindica, realice un control de la documentación requerida y actualizada para la ejecución de los contratos, que permita el normal desarrollo del proceso constructivo de las obras en los plazos estipulados en los documentos contractuales (...)”.

Sírvase considerar lo solicitado en remitir la información en físico y medio magnético en el plazo de 3 días laborales, en la oficina de secretaria de Prefectura, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO DE NAPO

Copia:

Sr. Ricardo Galo Grefa Alvarado
Asesor 2 de Prefectura

Abg. Tatiana Jackeline Haro Flores
Analista 2

th



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo